REF. SIMESE N° 141.149/2020: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 98/2020.- "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER". - ID N° 385.461. –

Asunción, 25 de setiembre de 2020

DICTAMEN A.J. N° 1404 /2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum DGAF N° 1089/2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, ingresado a esta dependencia el día de la fecha –a las 14:43 horas-, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente Dictamen se da sobre el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 98/2020.- "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER". ID N°385.461. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen D.O.C. N° 848/2020 -11/09/2020- (Fs. 033/044)
Dictamen sobre el Proceso de Contratación, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 887/2020 -24/09/2020- (Fs. 165)
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 22 de Setiembre de 2020.-	Firmado por los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Norma Pool, Econ. Edgar Nuñez, Lic. Robin Cáceres VArgas. (Fs. 150 al 159)
Cuadro comparativo de precios referenciales y precios adjudicados	Consta cuadro comparativo de ofertas, con porcentaje de variación. Fs. 148.-

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAMAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por el Abg. Elías Rodríguez

- Conclusiones:

Este Dictamen se basa en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar el llamado a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA. (MECOMPA SA), única oferente. Puede leerse en el informe, que se deja constancia que se redujo la cantidad recomendada a adjudicar del ítem N° 1 –Servicio de Radioterapia de 2084 unidades a 1812 unidades- de manera a poder ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado. –

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Visto el informe contenido en la carpeta administrativa, S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°382/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De las Ofertas, los Precios Referenciales, Especificaciones Técnicas, modalidad de la Contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

Observación: En cuanto al nombre del Oferente y el nombre de la empresa recomendada para su Adjudicación. Debe unificarse el nombre completo por lógica razón y para evitar cualquier confusión o aclaración posterior. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLALBA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 141149 FECHA: 25.08.2020
HORA: 15:50 FUNC. RESP.